

**MEMORIA VALORADA PARA SUSTITUCIÓN DE
TUBERIA DE ABASTECIMIENTO DE LA CAPTACIÓN
SANZA
T.M. DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)**

**MEMORIA VALORADA PARA LA SUSTITUCIÓN DE TUBERIA DE ABASTECIMIENTO
DE LA CAPTACIÓN DE SANZA
T.M. DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)**

INDICE

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.	AUTOR DEL ENCARGO	1
2.	AUTOR DE LA MEMORIA VALORADA	1
3.	OBJETO y EMPLAZAMIENTO	1
4.	DESCRIPCION DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA	2
5.	CONDICIONANTES DE LAS OBRAS	2
6.	DECLARACION DE OBRA COMPLETA.	2
7.	PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA.....	3
8.	REVISIÓN DE PRECIOS.....	3
9.	PROPIETARIOS AFECTADOS	3
10.	CUMPLIMIENTO ARTICULO 99 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO.....	3
11.	CUMPLIMIENTO ARTICULO 233.3 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO.....	5

MEMORIA CONSTRUCTIVA

1.	DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	6
2.	CONTROL DE CALIDAD	6
3.	CONTROL DE CALIDAD	6
4.	GESTIÓN DE RESIDUOS	6
5.	SEGURIDAD Y SALUD.	7

**MEMORIA VALORADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
CERCADO PARA EL GANADO
T.M. DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)**

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. AUTOR DEL ENCARGO

Se redacta la presente Memoria Valorada para la construcción de cercado para el ganado, Termino Municipal de Quintanar de la Sierra (Burgos), por encargo de Antonio Gil Martinez, en representación del Excmo. Ayuntamiento del Municipio de Quintanar de la Sierra, con C.I.F. P-0929800-A y con dirección en Plaza Mayor nº1 de Quintanar de la Sierra (Burgos).

2. AUTOR DE LA MEMORIA VALORADA

El presente documento ha sido redactado por el Arquitecto D. Javier González Ágreda, con D.N.I. (C.O.A.C.Y.L.E.), en representación de la sociedad "URBACyL G2 SLP" con CIF B-47755574 y con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Francia nº 30, bajo, de Miranda de Ebro (Burgos).

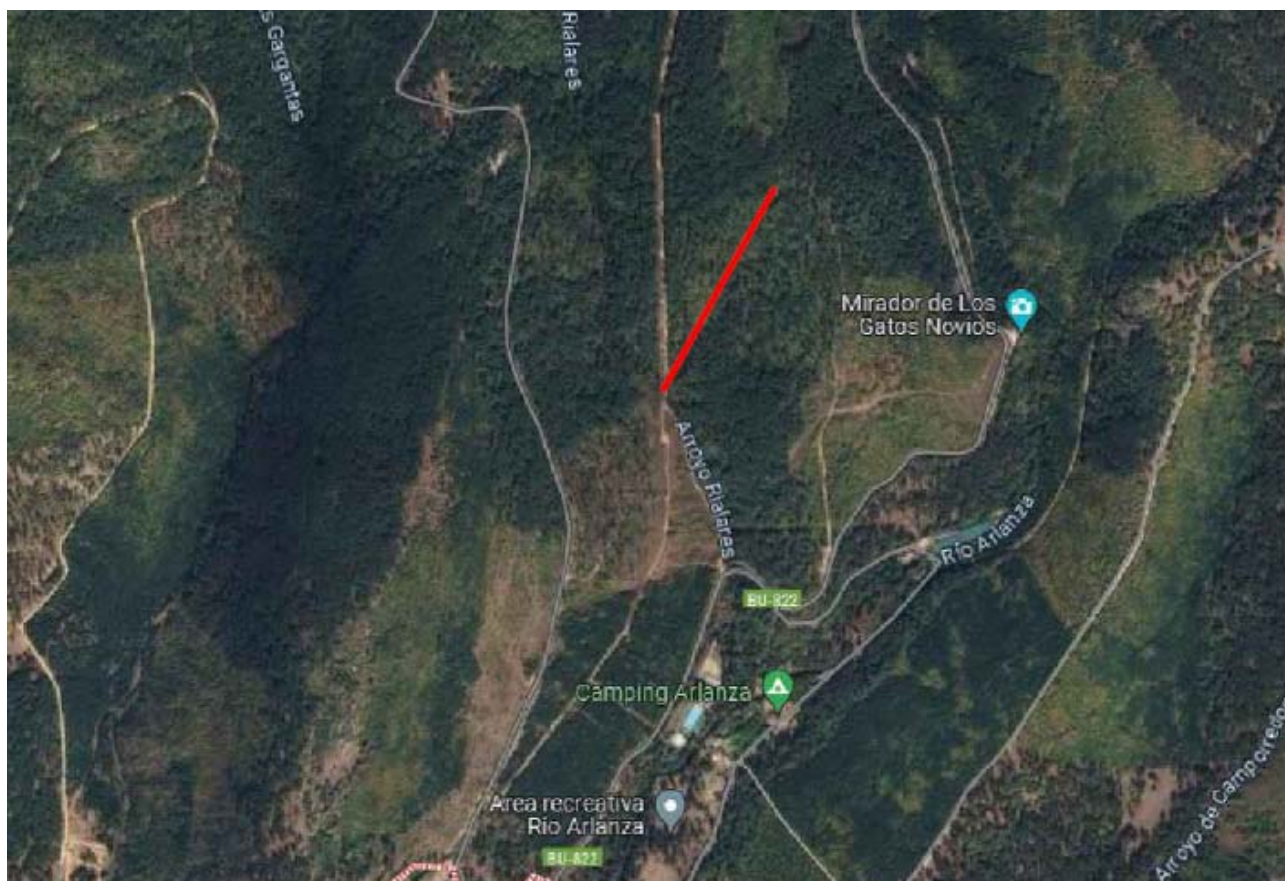
3. OBJETO y EMPLAZAMIENTO

Las obras que se describen en esta memoria tienen como objeto la sustitución de la canalización de la captación de Sanza que actualmente se encuentra en mal estado y no garantiza el correcto suministro.

El objeto de esta Memoria es:

- ✓ La ejecución de las obras en ella descritas para la sustitución de la canalización de la captación Sanza, con objeto de mejorar y asegurarse el correcto suministro del manantial en el Término Municipal de Quintanar de la Sierra (Burgos).
- ✓ Servir como documento técnico para tramitar los permisos necesarios ante los organismos afectados por la obra.
- ✓ Servir como documento técnico de referencia para solicitar y justificar subvenciones que el Ayuntamiento estime necesarias para la ejecución de las obras.

Los ml a sustituir son de 340 m, según se muestra en la imagen inferior.



4. DESCRIPCION DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Se sustituye la canalización actual que se encuentra en mal estado con una nueva canalización de polietileno de alta densidad P100 de 200 mm para 16 ATM en la captación del manantial de Sanza.

5. CONDICIONANTES DE LAS OBRAS

Al estar el monte el trazado de la canalización no se prevén dificultades en cuanto al tránsito rodado puesto que no es una zona de paso frecuente de vehículos y existen vías alternativas.

6. DECLARACION DE OBRA COMPLETA.

El presente documento comprende todos y cada uno de los elementos necesarios para la ejecución de la obra, pudiendo ser ésta entregada al uso general o al servicio correspondiente una vez construida, por lo que se considera Obra Completa, de acuerdo con los Artículos 231 a 236 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA

El plazo de ejecución de todas las obras proyectadas será de un mes desde el Acta de Replanteo, art. 229 del TRLCSP-RDL 3/2011

El plazo de garantía será de un año desde la fecha de recepción de la obra, art. 229 del TRLCSP-RDL 3/2011

8. REVISIÓN DE PRECIOS

De acuerdo con el art. 89 del TRLCSP-RDL 3/2011, al no superar el plazo de ejecución del AÑO, No procede aplicar la Revisión de Precios.

9. PROPIETARIOS AFECTADOS

No existen otros propietarios afectados ya que se trata de un espacio libre, con acceso desde vía pública.

10. CUMPLIMIENTO ARTICULO 99 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO.

Se redacta el apartado con la finalidad de valorar la posibilidad de establecer diferentes lotes de obra, según lo establecido en el artículo 99 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dicha Ley establece en su artículo 99, entre otras cosas, lo siguiente:

Artículo 99. Objeto del contrato.

1. El objeto de los contratos del sector público deberá ser determinado. El mismo se podrá definir en atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer, sin cerrar el objeto del contrato a una solución única. En especial, se definirán de este modo en aquellos contratos en los que se estime que pueden incorporarse innovaciones tecnológicas, sociales o ambientales que mejoren la eficiencia y sostenibilidad de los bienes, obras o servicios que se contraten.

2. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

3. Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.

No obstante, lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras.

En todo caso se considerarán motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

a) El hecho de que la división en lotes del objeto del contrato conlleve el riesgo de restringir injustificadamente la competencia. A los efectos de aplicar este criterio, el órgano de contratación deberá solicitar informe previo a la autoridad de defensa de la competencia correspondiente para que se pronuncie sobre la apreciación de dicha circunstancia.

b) El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente.

La ejecución de los distintos capítulos de obra se ha de realizar de manera simultánea, superponiendo tareas, distintas infraestructuras y e incluso derivando en el tiempo distintas partes de un mismo capítulo, a fin de mantener el servicio mínimo dotacional a los residentes en la zona.

La configuración de las obras descritas conlleva la coordinación y ejecución de los distintos capítulos o unidades de obra de forma simultánea, en un mismo espacio y tiempo.

De esta manera será requisito indispensable compaginar obras de movimiento de tierras, con obras de cimentación, como pueden ser, el saneamiento o cualquiera de las otras mencionadas y ello conlleva la imposibilidad de dividir el objeto del contrato en lotes, ya que las distintas prestaciones deberán ser realizadas, tal como se describe, por un mismo contratista, en diferentes plazos, aun tratándose de un mismo requerimiento.

Por lo tanto, la salvedad expuesta en el apartado 3.b del artículo 99 queda plenamente justificada, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta de hecho la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, e implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, situación que queda imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes

11. CUMPLIMIENTO ARTICULO 233.3 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO.

Las actuaciones planteadas en el presente proyecto de ejecución no implican grandes movimientos de tierras, ni excavaciones de gran profundidad, y puesto que no existen peligros de derrumbes ni atrapamientos, no es necesario la realización de un Estudio Geotécnico, tal y como se indica en el artículo 233.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Abril de 2024

El Arquitecto:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several horizontal strokes and a vertical line intersecting them.

D. Javier González Ágreda.

**MEMORIA VALORADA PARA LA SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO
DE LA CAPTACIÓN DE SANZA
T.M. DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)**

MEMORIA CONSTRUCTIVA

1. DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS

Se excavarán las zanjas necesarias para la sustitución de la canalización de abastecimiento, por medios mecánicos.

Para el posterior relleno de zanjas se aprovechará en parte el material procedente de la excavación, en tanto no se considere y confirme agresivo para ese fin.

El relleno posterior a la colocación de la tubería se hará con base de arena y relleno lateral y superior de la tubería con la misma arena hasta 15 cm. por encima de la generatriz de la tubería, relleno superior con material seleccionado de tierras propias de la excavación hasta la rasante actual.

2. CONTROL DE CALIDAD

Se proyecta nuevo tramo de red en la zona de actuación, sustituyendo a los trazados de red antiguos.

Las nuevas conducciones se harán con tubería de polietileno alta densidad, de 200 mm de diámetro nominal, tal y como se señala, según tramos, en la Documentación Gráfica.

El material de los tubos será polietileno de alta densidad, PE100, y una presión de trabajo de 16 kg/cm². Se suministrarán en barras y se colocarán en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 15 cm. por encima de la generatriz con la misma arena.

Se conectará el trazado antiguo con el nuevo mediante manguitos.

3. CONTROL DE CALIDAD

Se tomarán las medidas de Control de Calidad en relación a la ejecución, a la aceptación en obra de los materiales a emplear, y a la obra terminada, según legislación vigente.

Según el Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado el contratista deberá asumir el 1% del PEM.

4. GESTIÓN DE RESIDUOS

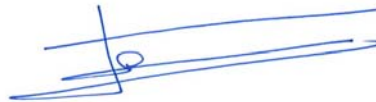
Se tomarán las medidas necesarias para la Gestión de Residuos, en Planta de Tratamiento de residuos de Construcción y Demolición autorizada, de acuerdo con el RD 105/2008.

5. SEGURIDAD Y SALUD.

Se tomarán las medidas de seguridad y salud necesarias previas al comienzo y durante la ejecución de la obra, conforme a las especificaciones de la normativa vigente y del preceptivo Plan de Seguridad y Salud para la obra de referencia.

Abril de 2024

El Arquitecto:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several horizontal strokes and a vertical line intersecting them.

D. Javier González Ágreda

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

MV DE SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE LA CAPTACIÓN DE SANZA. T.M DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS									
01.01	m3 RELLENO ZANJAS C/MAT. EXCAVACIÓN SELECCIONADO								
	Relleno localizado en zanjas con productos procedentes de la excavación (material granular seleccionado), extendido, humectación y compactación en capas de 20 cm de espesor, con un grado de compactación del 95% del proctor modificado.								
	ABASTECIMIENTO								
	canalización	1	342.00	0.60	0.20	41.04			
							41.04	5.61	230.23
01.02	m3 EXCAVACIÓN ZANJA TODO TIPO TERRENO I/TTE VERT								
	Excavación en zanja en todo tipo de terreno i/ roca, con agotamiento de agua, incluso carga y transporte de los productos de la excavación a vertedero y parte proporcional de medios auxiliares, con medidas de protección colectivas si son necesarias. Medición de volumen realmente ejecutado según sección tipo.								
	ABASTECIMIENTO								
	canalización	1	342.00	0.60	0.70	143.64			
							143.64	11.80	1,694.95
	TOTAL CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS								1,925.18

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

MV DE SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE LA CAPTACIÓN DE SANZA. T.M DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 ABASTECIMIENTO									
02.01	m CONDUCTO POLIETILENO PE100 PN16 DN=200mm								
	Tubería de polietileno alta densidad PE100, de 200 mm de diámetro nominal y una presión nominal de 16 bar, conforme UNE-EN 12201, suministrada en rollos, colocada en zanja sobre cama de arena, relleno lateral y superior hasta 15cm por encima de la generatriz con la misma arena, i/p.p. de elementos de unión y medios auxiliares, i/relleno de arena, completamente instalada								
	canalización	1	342.00			342.00			
							342.00	86.12	29,453.04
	TOTAL CAPÍTULO 02 ABASTECIMIENTO.....								29,453.04

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

MV DE SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE LA CAPTACIÓN DE SANZA. T.M DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 GESTIÓN DE RESIDUOS									
03.01	TM TASA VERTEDERO POR RCD TIERRAS								
	Tasa de gestión de residuos de construcción y demolición de residuos nivel I ,tierras y materiales petreos de la excavación , medido en bascula en concepto de tasas por eliminación de residuos solidos en vertedero controlado. Incluso carga, transporte y descarga de los residuos a vertedero. Para su abono es imprescindible los albaranes y la justificación de su correcta gestión.								
	s/presupuesto de gr	1	76.50			76.50			
							76.50	2.55	195.08
03.02	TM TASA VERTEDERO POR RCD NO PETREA								
	Tasa de gestión de residuos de construcción y demolición de residuos de naturaleza no petrea , medido en bascula en concepto de tasas por eliminación de residuos solidos en vertedero controlado. Incluso carga, transporte y descarga de los residuos a vertedero. Para su abono es imprescindible los albaranes y la justificación de su correcta gestión.								
		1	0.24			0.24			
							0.24	10.20	2.45
TOTAL CAPÍTULO 03 GESTIÓN DE RESIDUOS.....									197.53

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

MV DE SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE LA CAPTACIÓN DE SANZA. T.M DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD								
04.01	p.a. SEGURIDAD Y SALUD								
							1.00	478.32	478.32
	TOTAL CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD.....								478.32
	TOTAL.....								32,054.07

RESUMEN DE PRESUPUESTO

MV DE SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE LA CAPTACIÓN DE SANZA. T.M. DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
C1	DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	1,925.18	6.01
C2	ABASTECIMIENTO.....	29,453.04	91.89
C3	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	197.53	0.62
C4	SEGURIDAD Y SALUD.....	478.32	1.49
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		32,054.07	
13.00% Gastos generales.....		4,167.03	
6.00% Beneficio industrial.....		1,923.24	
SUMA DE G.G. y B.I.		6,090.27	
21.00% I.V.A.....		8,010.31	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		46,154.65	

Asciende el presupuesto base de licitación a la expresada cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS

QUINTANAR DE LA SIERRA, a Abril de 2024.

LA PROPIEDAD

EL ARQUITECTO

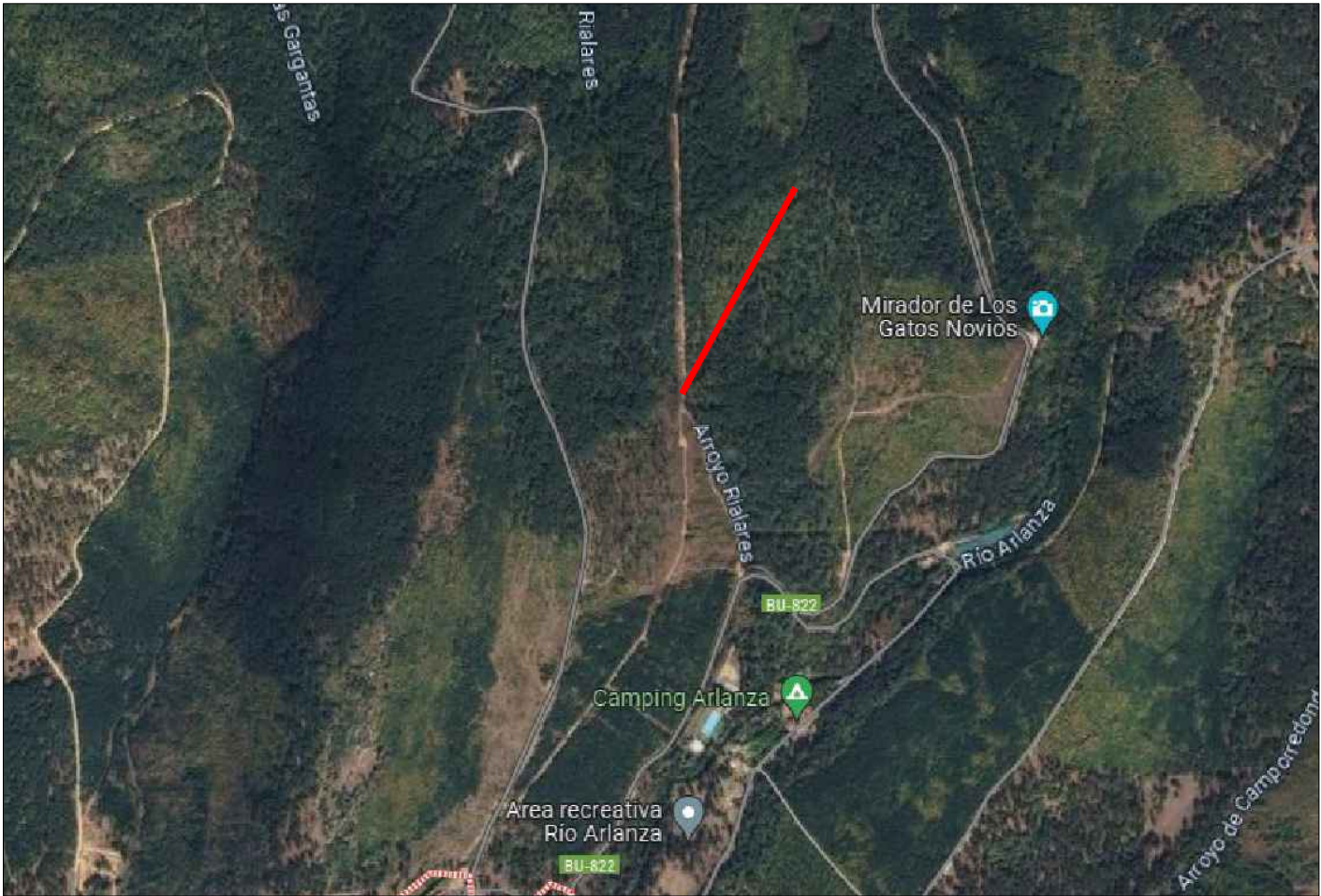


AYUNTAMIENTO QUINTANAR DE LA SIERRA

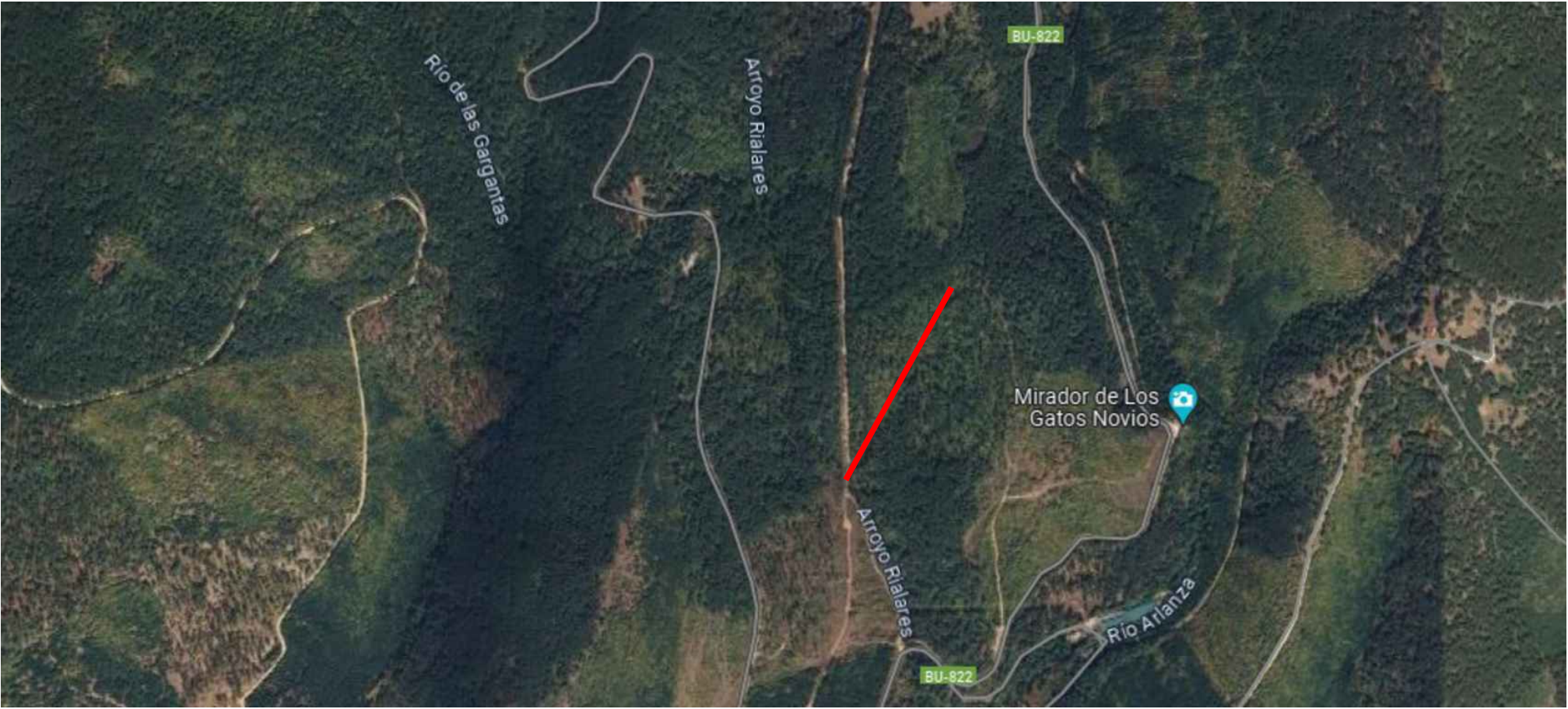
D.JAVIER GONZÁLEZ ÁGREDA



SITUACION



EMPLAZAMIENTO



PLANTA

TUBERÍA A SUSTITUIR DE PE Ø200mm 340m

MEMORIA VALORADA DE SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE LA CAPTACIÓN DE SANZA. QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)			
LA PROPIEDAD		SITUACIÓN, PLANTA Y DETALLE	
LA PROPIEDAD		AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA	
ESCALA	FECHA	PLANO	 URBACYL G2 JAVIER GONZÁLEZ ÁGRED arquitecto
SIN ESCALA	ABRIL 2024	01	
VISADO ELECTRONICO			